

ANUNCIO.-

La Sra. Directora General de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Resolución dictada con fecha 2 de agosto de 2018, dispuso lo que a continuación literalmente se transcribe:

“ASUNTO: DESIGNACIÓN NOMINAL DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO VACANTE DENOMINADO “JEFE/A DE SERVICIO” DEL SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIAL, VINCULADO A PLAZAS DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA TÉCNICA Y A PLAZAS DE PSICÓLOGO/A Y SOCIÓLOGO/A DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICOS SUPERIORES, POR EL SISTEMA DE CONCURSO ESPECÍFICO.

Visto el expediente relativo a la convocatoria a fin de proveer el puesto de trabajo denominado “Jefe/a de Servicio” del Servicio de Atención Social, vinculado a plazas de la Escala de Administración General, Subescala Técnica y a plazas de Psicólogo/a y Sociólogo/a de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase: Técnicos Superiores, con código en la Relación de Puestos de Trabajo nº F1260, mediante el sistema de concurso específico, el Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos informa lo siguiente:

“ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- Las Bases Generales de provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, mediante acuerdo adoptado con fecha 12 de julio de 2010, y modificadas por acuerdo del mismo Órgano Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de abril de 2012, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 4 de junio de 2012, habiendo sido aprobadas las Bases Específicas para la cobertura del referido puesto, por Decreto del Ilmo. Sr. Concejal de Gobierno de Hacienda, Recursos Humanos y Patrimonio, dictado con fecha 6 de abril de 2018, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 47, de 18 de abril de 2018.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La Base Octava de las Generales dispone: “La Comisión de Valoración estará constituida por cinco miembros:


Un/a Presidente/a: que podrá ser designado de entre los Jefes/as de Servicios y Jefes/as de Sección de esta Corporación, funcionarios de carrera de la misma.

Cuatro vocales: todos ellos, funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife salvo que no existiese el número de miembros necesarios para ello, designándose en todo caso de cualquier otra Administración Pública.

Uno de los vocales de los designados por la Corporación realizará las funciones de Secretario/a, que actuará con voz y voto.

La Comisión quedará integrada, además, por los suplentes respectivos, que serán designados simultáneamente con los titulares.

Los miembros de las Comisiones deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de Grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados, en el concurso específico,

Código Seguro De Verificación:	++b62wvRa1WF4/plUujmow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Alamo Gonzalez - Jefe/a Servicio de Organización Y Planificación Recursos Humanos	Firmado	02/08/2018 11:51:30	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/++b62wvRa1WF4/plUujmow==			



además, deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel o superior al de los convocados.

(...)

La designación nominativa de los integrantes de la Comisión de Valoración, tanto titulares como suplentes y, en su caso, los asesores especialistas, se publicará en el Tablón de Anuncios del Registro de la Corporación.”

II.- La referida Base establece que la Comisión de Valoración será designada por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos.”

Visto que los funcionarios/as de carrera propuestos/as para su designación como miembros de la Comisión de Valoración, titulares y suplentes, cumplen con los requisitos previstos en la Base Octava de las Generales, de conformidad con la propuesta emitida por el Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos, **MEDIANTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN**

DISPONGO:

Primero.- La Comisión de Valoración del concurso específico para proveer el puesto de trabajo denominado “Jefe/a de Servicio” del Servicio de Atención Social, con código en la Relación de Puestos de Trabajo nº F1260, estará integrada por los siguientes funcionarios/as:

PRESIDENTE/A:

- Titular: Don José Manuel Álamo González, Jefe del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos
- Suplente: Don Jesús Manuel Frías Hernández, Jefe de la Sección de Gestión Administrativa de Recursos Humanos del Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

VOCAL SECRETARIO/A:

- Titular: Doña Laura Martín Tirado, Jefa del Servicio de Gestión de Recursos Humanos.
- Suplente: Doña María José González Aguirre, Jefa de la Sección de Servicios Comunes y Contratación del Servicio de Administración Interna y Contratación.

VOCALES:

- Titular: Don Adalberto García Pestano, Jefe del Departamento de Control Interno del Instituto Municipal de Atención Social.
- Suplente: Don Leonardo Pérez Rodríguez, Tesorero, Órgano de Tesorería y Contabilidad.
- Titular: Doña María del Pilar Rodríguez Amador, Jefa del Servicio de Gestión Presupuestaria.
- Suplente: Doña Antonia María Reverón Reverón, Jefa del Servicio de Tesorería y Gestión Financiera.
- Titular: Doña María Ángeles Pérez Sabina, Jefa del Servicio de Actuación Administrativa de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias.
- Suplente: Don Enrique Núñez Ruano, Jefe de la Sección de Contabilidad del Servicio de Tesorería y Gestión Financiera.

Código Seguro De Verificación:	++b62wvRa1WF4/plUujmow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Alamo Gonzalez - Jefe/a Servicio de Organización Y Planificación Recursos Humanos	Firmado	02/08/2018 11:51:30	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/++b62wvRa1WF4/plUujmow==			

Segundo.- Su publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento.

Tercero.- La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante la Junta de Gobierno de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de un mes desde su publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación. La interposición de dicho recurso, impide recurrir la misma en vía contencioso administrativa, hasta que recaiga la resolución de aquél, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía contenciosa administrativa pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo en plazo de dos meses desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa, o se produzca la desestimación por silencio del de reposición.


El recurso contencioso administrativo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios Corporativo, asimismo, podrá interponerse cuantos otros crea oportunos.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.

EL JEFE DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN
Y PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: José Manuel Álamo González.

Código Seguro De Verificación:	++b62wvRa1WF4/plUujmow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Alamo Gonzalez - Jefe/a Servicio de Organización Y Planificación Recursos Humanos	Firmado	02/08/2018 11:51:30	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/++b62wvRa1WF4/plUujmow==			